

Página 1 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019		
Versión: 0		

BOGOTÁ D.C, COLOMBIA

Contrato No: 08-3-16034-23 (PN DIBIE MIC 050 2023)

Objeto: ITEM 3 - "REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Contratante: DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL

Contratista: INGEACCI-AVALÚOS E INGENIERÍA S.A.S Representante Legal: FAVIAN DAVID TRUJILLO COPETE – C.C 1.014.181.992 de Bogotá

Valor total del contrato: \$ 1.184.050,00

Plazo en ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de 10 días hábiles, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

Fecha de Inicio: OCTUBRE 27 DE 2023

Fecha de terminación: NOVIEMBRE 15 DE 2023

Pólizas: POLIZA. NB 100290439 EXPEDIDA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Registro presupuestal: SIIF No. 13923 DE 03 DE OCTUBRE DE 2023
L1J GRUPO DE VIVIENDA FISCAL
02-02-02-008-003 L1J RECURSO 16

Forma de pago: La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional pagará el valor total del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, el pago total de acuerdo a la entrega de los CERTIFICADOS DE AVALÚOS COMERCIALES POR CADA INMUEBLE dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial por parte del contratista, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, el derecho a turno y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Los documentos para pago deberán ser radicados en el grupo de contratos, por parte del supervisor y el recibido a satisfacción deberá indicar el número de compromiso, el rubro presupuestal y la unidad a facturar.

Página 2 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019		
Versión: 0		

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Artículo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 8 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes. Mediante resolución número 000042 (05 de mayo de 2020) de la DIAN, se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Una vez levantadas las excepciones temporales de facturación electrónica y restablecida la obligatoriedad, la DIAN actualizará automáticamente en el RUT de la persona natural o jurídica con responsabilidad 52 – Facturador Electrónico. Entre tanto se podrán seguir utilizando facturas de papel.

A los once (28) días del mes octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en las instalaciones de las constructoras ubicadas en la ciudad de Bogotá (SENDEROS DE GRANADA Y RESERVA DE GRANADA V), donde se encuentran los apartamentos objeto de avalúo, según aceptación de oferta mínima cuantía del proceso PN DIBIE No 08-3-16034-23 generada mediante GS-2023-034318-ARLOF-GRUCO-17.5 del 20/OCT/2023, el señor FAVIAN DAVID TRUJILLO COPETE en calidad de Representante Legal de INGEACCI – AVALÚOS E INGENIERÍA S.A.S contratista, y el señor SUBINTENDENTE JHONATHAN JAVIER CIPACON LIEVANO en calidad de supervisor de referido contrato, por parte de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, lo anterior con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de avalúos.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación **“REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”**, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas del contrato.

a. Aspectos técnicos:

La empresa durante la ejecución del contrato deberá entregar un informe por inmueble, así:

1. Información básica
2. Titulación
3. Características
4. Entorno
5. Variables endógenas y exógenas
6. Metodología comparativa
7. Tabla de homogeneización
8. Tablas de cálculos generales
9. Certificado de avalúo comercial
10. Vigencia

Página 3 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019		
Versión: 0		

11. Registro fotográfico
12. Documentos de acreditación del perito evaluador
13. En caso de presentar inconsistencias con el avalúo, la empresa deberá subsanar y dar garantía del trabajo contratado

A continuación, se presentan los apartamentos, parqueaderos y depósitos objeto de avalúo:

CONSTRUCTORA AMARILO				
PROYECTO SENDEROS DE GRANADA/ RESERVA DE GRANADA V				
CARRERA 116 # 77B-35 BOGOTÁ				
ITEM	INTERIOR / TORRE	APARTAMENTO	No PARQUEADERO	No DEPOSITO
1	INT. 1	102	33	3
2	INT. 1	205	3	4
3	INT. 1	206	56	30
4	INT. 1	302	43	N/A
5	INT. 3	502	339	N/A

b. Para la liquidación del contrato:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato			
Item	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
11	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"	El contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura.

d. Aspectos Jurídicos

Cumplir a cabalidad los aspectos jurídicos descritos en el contrato número 08-3-16034-23

e. Económico

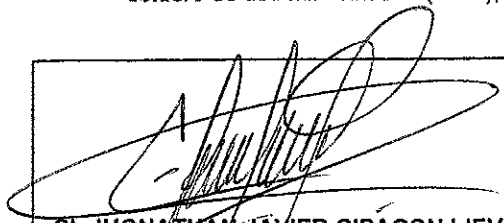
Cumplir a cabalidad los aspectos económicos descritos en el contrato número 08-3-16034-23

f. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos

Se solicita el cumplimiento de los compromisos contractuales estipulados en el contrato número 08-3-16034-23.

Página 4 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019		
Versión: 0		
ACTA INICIO		

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, a los once (27) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervienen.

 SI. JHONATHAN JAVIER CIPACON LIEVANO Supervisor Contrato PN DIBIE No. 08-3-16034-33 GRUPO DE INFRAESTRUCTURA - DIBIE	 ING. FAVIAN DAVID TROJILLO Representante Legal de INGEACCI AVALUOS E INGENIERIA S.A.S. (NIT.901.422.854-2)
---	---